POLITICA SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La protección de la vida, la salud, la seguridad e integridad física y psíquica de todos los trabajadores es un valor primordial para nuestra empresa. Así nuestras conductas serán orientadas a operar de una manera segura, identificar los peligros, controlar todos los riesgos laborales, a través de una cultura preventiva y participación activa del personal en general, basado en el compromiso, involucramiento y liderazgo a fin de proteger la salud e integridad de nuestros trabajadores.

Para alcanzar nuestros objetivos hemos planteado las siguientes estrategias:

. Cumplir la legislación aplicable, las políticas, los estándares y procedimientos que se refieran a la protección de la vida y la integridad física de las personas.
. Velar por la integridad física y emocional de todas las personas que laboran en la empresa.
. Prevenir situaciones que impliquen o puedan implicar un riesgo latente para la vida, salud, seguridad o integridad física del personal.
. Revisar periódicamente tanto la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que todo cambio en los riesgos sea identificado y controlado adecuadamente.
. Desarrollo y revisión periódica de los procesos de producción de cada área y sus respectivos instructivos con respecto al uso seguro de los equipos e instrumentos necesario para el cumplimiento de las labores.
. Capacitar a todo el personal en procedimientos de seguridad establecidos en cada puesto de trabajo.
. Capacitar al personal en el uso y manejo seguro de toda maquinaria y herramientas peligrosas.

PROCEDIMIENTOS

Exportadora el Sol cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se especifican las políticas específicas en materia de seguridad y salud, así como el compromiso del personal directivo de la empresa en estos temas.

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- En el capítulo V – Atribuciones y Obligaciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, se especifican las funciones y responsabilidades tanto de la empresa como de los trabajadores en temas de salud y seguridad laboral.
- En el mismo capítulo V del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las responsabilidades y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como su organigrama.

INFORMACIÓN

- Toda persona que ingresa a laborar a la empresa recibe una inducción acerca de los riesgos que puede encontrar en la labor que va a realizar y recibe el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene la obligación de leer para evitar riesgos durante el desempeño de sus labores.
- Toda persona que ingresa como visitante a las instalaciones de la empresa puede observar los procedimientos de salud y seguridad publicados en diferentes ambientes de la empresa. Adicionalmente, el encargado de acompañarlo en las actividades a realizar tiene el deber de informarle sobre cualquier riesgo que pudiera existir, las zonas de seguridad en caso de emergencia, así como el uso de equipos de protección personal en las áreas donde se requiera.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Se han designado áreas de seguridad para proteger al personal y las visitas en casos de emergencia.

- Se cuenta con sistema de alarmas para dar aviso a todo el personal en caso de una emergencia; se ha capacitado al personal y se realizan simulacros para que el personal se familiarice con el sistema.
- Todas las instalaciones son adecuadas, mantenidas en condiciones seguras e inspeccionadas regularmente para prevenir cualquier riesgo de seguridad.
- Se cuenta con la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos donde se identifican todos los riesgos según las labores asignadas y se determinan las acciones a tomar para reducir la posibilidad de ocurrencia de peligros identificados.
- Se mantiene un registro sobre accidentes e incidentes de trabajo que ayuda a evaluar qué tipo de incidentes son más comunes e identificar las causas y trabajar en mejores alternativas de prevención de riesgos.
- Los exámenes médicos ocupacionales se realizan periódicamente a los trabajadores, según un plan de análisis interno y siguiendo las pautas dadas por la norma nacional y según lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.
- De haber mujeres embarazadas en la empresa, se evalúa que no se encuentren realizando labores donde exista algún tipo de riesgo, principalmente relacionados con uso de productos de limpieza, esfuerzo físico o ambientes inadecuados a su condición. De encontrarse en alguna de estas situaciones, se deben buscar labores alternativas para minimizar el riesgo.
- Los productos químicos peligrosos se guardan en almacén de acceso restringido, manejado solo por personal capacitado para ese fin. También se guardan las fichas técnicas y hojas de seguridad de los mismos para tener la información a la mano por si se diera el caso de un accidente.
- No se han realizado mediciones de ruido pero se han tomado las siguientes medidas de prevención: uso de protectores auditivos en puestos de trabajo donde los niveles de ruido son altos; los trabajadores expuestos a ruidos fuertes no permaneces las 8 horas de la jornada laboral en esas condiciones, el personal entra y sale de las áreas de mucho ruido varias veces durante el día.

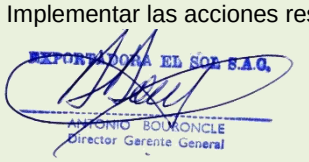
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EXPORTADORA EL SOL S.A.C.

La empresa EXPORTADORA EL SOL S.A.C., es una empresa que aspira a ofrecer servicios competitivos y a obtener la completa satisfacción de nuestros clientes, beneficiarios y usuarios, aplicando la mejora continua , en base a la minimización de los riesgos laborales según nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nuestra organización trabaja para dar cumplimiento a las necesidades y requisitos marcados por los clientes, así como a los legales y normativos en materia de seguridad y Salud laboral a los que la empresa y su actividad están sujetas, para lo cual ha establecido la siguiente Política:

1. Proteger la Salud laboral de nuestro personal, proporcionándoles un ambiente y condiciones de trabajo seguro, sano y saludable de acuerdo a las leyes aplicables.
2. Desarrollar, implementar y mantener un Sistema de gestión con participación de los trabajadores basada en el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas nacionales relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo aplicable a la empresa y a los proyectos y obras que ejecutemos.
3. Identificar los peligros y riesgos presentes en todas nuestras actividades y áreas de trabajo, notificarlos a nuestro personal junto con las medidas de prevención y control correspondiente, con el fin de eliminar o minimizar accidentes, lesiones y enfermedades laborales derivados de ello.
4. Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de nuestro personal sobre las obligaciones responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, y hacerles partícipes del Sistema de la vigilancia para que estas políticas de SST sean efectivos.
5. Proporcionar y mantener mejora continua del Sistema de gestión de SST, de los procesos y del desempeño relacionado con la Seguridad y la salud en el trabajo a partir de hallazgos en auditoria, el análisis de estadísticas y datos, acciones correctivas y preventivas y otras fuentes de mejora.
6. Implementar las acciones respectivas para dar cumplimiento a las normas de Defensa Civil.



Antonio Bouroncle Caro
Gerente General

Lima, 30 de setiembre del 2015